



RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 057-2025-GRA/GRTC-SGI

El Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 158-2025-GRA/GRTC-SGI-ESH del Ing. Eder Santander Huilca, donde solicita rectificación de la Resolución Sub Gerencial N° 045-2025-GRA/GRTC-SGI, de fecha 16 del mes de junio del 2025, resolución que aprueba la FICHA TÉCNICA DEL "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA AR-105; TRAMOS: PTE PUNTA COLORADA (KM 37+163) - CORIRE (KM 43+383); CASAGRANDE (KM 46+890) - COSOS (KM 64+888); CHUQUIBAMBA (KM 112+526) - RATA (KM 138+677); RATA (KM 143+133) - PALLJARUTA (KM 152+997); PALLJARUTA (KM154+446) - ALLAHUAY (KM 230+766); COTAHUASI (KM 259+594) - TOMEPPAMPA (KM 268+882); PROVINCIAS DE CASTILLA, CONDESUYOS Y LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. TOTAL 145.841 KM".

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto N° 004-2019-JUS, establece que "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*".

Que, mediante Informe N° 158-2025-GRA/GRTC-SGI-ESH del Ing. Eder Santander Huilca, Jefe Zonal de la Oficina Castilla - Condesuyos, advierte que se ha detectado un error en la Resolución Sub Gerencial N° 045-2025-GRA/GRTC-SGI que aprueba Ficha Técnica del "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA AR-105; TRAMOS: PTE PUNTA COLORADA (KM 37+163) - CORIRE (KM 43+383); CASAGRANDE (KM 46+890) - COSOS (KM 64+888); CHUQUIBAMBA (KM 112+526) - RATA (KM 138+677); RATA (KM 143+133) - PALLJARUTA (KM 152+997); PALLJARUTA (KM154+446) - ALLAHUAY (KM 230+766); COTAHUASI (KM 259+594) - TOMEPPAMPA (KM 268+882); PROVINCIAS DE CASTILLA, CONDESUYOS Y LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. TOTAL 145.841 KM", el error se encuentra en el ARTICULO PRIMERO de la parte resolutiva, con el monto de GASTOS DE SUPERVISION, el cual no es concordante con lo establecido en la Ficha Técnica de Mantenimiento, así mismo, este error altera el monto total del mantenimiento, por lo que se solicita la rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **RECTIFICAR** con efecto retroactivo, el error material contenido en el ARTICULO PRIMERO de la parte resolutiva de la Resolución Sub Gerencial N° 045-2025-GRA/GRTC-SGI de fecha 16 del mes de junio del 2025, respecto al monto de GASTOS DE SUPERVISION Y PRESUPUESTO TOTAL, quedando en los siguientes términos:



RESOLUCION SUB GERENCIAL

Nº 057-2025-GRA/GRTC-SGI

DICE:

PRESUPUESTO TOTAL : S/ 9'465,081.00 (NUEVE MILLONES
CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL
OCHENTA Y UNO CON 00/100 SOLES)

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO	S/ 8'604,619.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 860,461.91
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 9'465,081.00

DEBE DECIR:

PRESUPUESTO TOTAL : S/ 9'336,011.62 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS
TREINTA Y SEIS MIL ONCE CON 62/100 SOLES)

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO	S/ 8'604,619.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 731,392.62
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 9'336,011.62

ARTICULO SEGUNDO. – MANTENER vigente la Resolución Sub Gerencial N° 045-2025-GRA/GRTC-SGI de fecha 16 del mes de junio del 2025, en todo lo que no se oponga a los dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR la Ficha Técnica aprobada a las áreas técnicas competentes, para su conocimientos y fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los 14 días del mes de Julio del 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ARQ JUAN JOSÉ LLERENA SIERRA
Sub Gerente de Infraestructura